



ORDENANZA N° 50/2024 H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 01/2022 HCD de fecha 12 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2°.- de la Ordenanza N° 01/2022 HCD de fecha 12 de abril de 2022, dispone *“Denomínese a las calles, con sentido norte-sur; sur-norte, del Plan de Urbanización “Nuestra Señora de la Merced”, con los nombres de los intendentes democráticos ya fallecidos.”*;

Que siempre resulta oportuno realizar un reconocimiento a los intendentes con mandatos democráticos, que ya no están físicamente entre nosotros y que, en consecuencia, han sido protagonistas de la historia de nuestro pueblo;

Que, en el período comprendido entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de julio de 1966, fue intendente de nuestra localidad Don Alberto Viola, período interrumpido por un golpe cívico-militar;

Que, con el advenimiento de la democracia en el año 1983 en nuestra localidad surgió la figura de Don Román Antonio Ciarrocca, quien fuera Intendente desde el 11 de diciembre de 1983 hasta el 10 de diciembre de 1987 y reelecto para el cargo por el período 11 de diciembre de 1987 hasta el 10 de diciembre de 1991; y, con posterioridad a ello fue diputado provincial en el período 1991-1995;

Que, este mes de septiembre nuestra ciudad cumple 117 años desde su fundación y resulta el momento indicado para traer al presente la historia de nuestros antepasados que con mucho esfuerzo forjaron el camino para llegar a hoy;

Que, conforme lo antes expuesto se decide denominar a la Calle Pública N° 19 y a la Calle Pública N° 20 del loteo/barrio denominado “Ntra. Señora de la Merced” con los nombres de *“Intendente Román Ciarrocca”* e *“Intendente Alberto Viola”*;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.- Denomínese a la Calle Pública N° 19 del Loteo/Barrio “Nuestra Señora de la Merced”, con sentido de calle norte-sur; sur-norte, con el nombre de *“Intendente Román Ciarrocca”*, y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.



Art. 2°.- Denomínese a la Calle Pública N° 20 del Loteo/Barrio “Nuestra Señora de la Merced”, con sentido de calle norte-sur; sur-norte, con el nombre de “*Intendente Alberto Viola*”, y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 3°.- De forma.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Agosto 29 de 2024.